



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2508

ARMENIA, 30 DE MARZO DE 2021

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 065 DE 2021**

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE TÉRMINOS POR DÍA  
COMPENSATORIO DURANTE LA SEMANA SANTA”

(Pág. 2-3)



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

R-AM-SGI-031  
02/01/2017 V1

### DECRETO NÚMERO **065** DE 2021

#### POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE TÉRMINOS POR DÍA COMPENSATORIO DURANTE LA SEMANA SANTA"

El Alcalde de Armenia, Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017, Decreto municipal 375 de 2020, y,

#### CONSIDERANDO:

Que con base en la facultad conferida a los Alcaldes a través del artículo 315, numeral 3° de la Constitución Política y del artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017, se expidió el Decreto 050 de marzo 05 de 2021, con el fin de otorgar descanso compensatorio durante la semana santa.

Que, mediante el mencionado Decreto, la administración municipal modificó temporalmente la jornada de trabajo desde el día 08 de marzo hasta el 30 de marzo de 2021, en el siguiente horario: de 7:30 a.m. hasta las 12:00 m y desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., con el objeto de compensar el día 31 de marzo de 2021.

Que habiéndose compensado la jornada correspondiente al día 31 de marzo de 2021, no se laborará en la administración municipal para la referida fecha.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario suspender los términos que corren respecto de los días hábiles, con relación al 31 de marzo de 2021, con ocasión a la intervención de los particulares y/o servidores públicos ante la administración municipal en asuntos de su competencia y trámite, toda vez que dicho día ha sido compensado mediante la adición de la jornada laboral.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos que corren respecto de los días hábiles con relación al día 31 de marzo de 2021, con ocasión a la intervención de los particulares y/o servidores públicos ante la administración municipal para la contestación de documentos, de memoriales o recursos, presentación de propuestas, vencimientos tributarios, o cualquier otro trámite que requiera de su presentación, para efecto de notificación personal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las Dependencias que por la naturaleza de sus competencias y funciones requieran de disponibilidad y/o la prestación del servicio, no se encuentran sujetas, a la presente decisión, lo cual debe ser valorado y determinado por el Jefe de despacho respectivo, de acuerdo a su competencia funcional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase el contenido del presente Decreto a las diferentes dependencias de la administración municipal para lo de su competencia y publíquese a través de medios de comunicación masiva.



Nit. 890000464-3

**Despacho Alcalde**

DECRETO NÚMERO **065** DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE TÉRMINOS POR DÍA COMPENSATORIO DURANTE LA SEMANA SANTA "

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día **29 MAR 2021**

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES  
Alcalde

Proyectó/elaboro: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI *VB/MS*

Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI *JEO*

Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico *JAG*

Revisó: VB Despacho *VB*